



Ayuntamiento de Ponferrada

CONTRATACIÓN:

DECRETO DE ADJUDICACIÓN PROVISIONAL

Visto el estado procedimental en que se encuentra el expediente de contratación tramitado para adjudicar, mediante procedimiento negociado con publicidad el contrato de: **"MEJORA DEL MUSEO DEL FERROCARRIL Y SU ORDENACIÓN PARA USOS EDUCATIVOS"**, con un presupuesto máximo de Base Imponible 533.922,03 Euros, I.V.A. 85.427,52€ Total 619.349,55 Euros.

RESULTANDO, que se remitió invitación a las entidades:

- 1.-UTE SOTECO-ALZADIA-HIDROSCIVIL.
- 2.-CONST. A. CUBILLAS S.L. UTE DOMINGO CUETO
- 3.-CONST. EN PIEDRA SIGRAS S.L.
- 4.-SDAD CRS S.A.
- 5.-CETECO
- 6.-ALDEBI S.C.L.
- 7.-ECONOR S.L.
- 8.-CONSTRUCTORA CEPEDANA S.L.
- 9.-C. Y O. SAN GREGORIO S.A.
- 10.-ECK BIERZO S.A.
- 11.-GOBERCONS S.L.
- 12.-CONST. BASANTE S.L.
- 13.-CONST. JESÚS MARTINEZ ALVAREZ S.L.
- 14.-FUENCO S.A.U.
- 15.-ARCEBANSA
- 16.-CASLESA
- 17.-CADALSO XXI S.L.
- 18.-SATI S.L.
- 19.-CYMOTSA

RESULTANDO, que una vez finalizado el periodo de licitación se presentaron las siguientes entidades:

- PLICA Nº 1.- FUENCO S.A.U.**
- PLICA Nº 2.- UTE SOTECO-ALZADIA-HIDROSCIVIL**
- PLICA Nº 3.- CONST. JESÚS MARTINEZ ALVAREZ S.A.**
- PLICA Nº 4.- ALDEBI S.C.L.**
- PLICA Nº 5.- CETECO**
- PLICA Nº 6.- ECONOR S.L.**
- PLICA Nº 7.- CYMOTSA**
- PLICA Nº 8.- SDAD CRS S.A.**
- PLICA Nº 9.- CONST. BASANTE S.L.**
- PLICA Nº 10.- ECK BIERZO S.A.**
- PLICA Nº 11.- ARCEBANSA**
- PLICA Nº 12.- CADARSO XXI S.L.**
- PLICA Nº 13.- CONST. CEPEDANA S.L.**
- PLICA Nº 14.- CONST: EN PIEDRA Y SIGRAS S.A.**
- PLICA Nº 15.- CASLESA**



Ayuntamiento de Ponferrada

CONTRATACIÓN:

RESULTANDO que admitidas a licitación, se procedió a la apertura de la oferta económica con el siguiente resultado:

PLICA	CONTRATISTA	Oferta E Base Imponible.	Iva	Total
1	FUENCO S.A.U.	473.772,03€	75.803,53€	549.575,56€
2	UTE SOTECO-ALZADIA-HIDROSCIVIL	475.401,10€	76.064,18€	551.465,28€
3	CONST. JESÚS MARTINEZ ALVAREZ S.A.	470.603,45€	75.296,55€	545.900,00€
4	ALDEBI S.C.L.	499.219,10€	79.875,06€	579.094,16€
5	CETECO	435.146,46€	69.623,43€	504.769,89€
6	ECONOR	487.000,00€	77.920,00€	564.920,00€
7	CYMOTSA	427.137,62€	68.342,02€	495.479,64€
8	SDAD CRS S.A.	493.343,95€	78.935,03€	572.278,98€
9	CONST. BASANTE S.L.	469.753,40€	75.160,54€	544.913,94€
10	ECK BIERZO S.A.	491.379,31€	78.620,69€	570.000,00€
11	ARCEBANSA	481.277,31€	77.004,37€	558.281,68€
12	CADARSO XXI S.L.	416.459,18€	66.633,47€	483.092,65€
13	CONST. CEPEDANA S.L.	435.466,81€	69.674,69€	505.141,50€
14	CONST. EN PIEDRA SIRGAS.A.	451.003,93€	72.160,63€	523.164,56€
15	CASLESA	485.869,05€	77.739,05€	563.608,10€

RESULTANDO que por los servicios técnicos se procede a la valoración de las ofertas presentadas, con el siguiente resultado:

LICITADORES:	Organización (1 punto)	Mejoras (2 puntos)	M.de Obra (3 puntos)	Plazo (1 punto)	Garantía (1 punto)	Oferta eco. (2 puntos)	TOTAL
FUENCO, S.-A.U.	0,10	0,20	2,00	0,461	1,00	0,36	4,121
U.T.E. SOTECO-ALZADIA-HIDROSCIVIL	0,10	0,30	-	0,923	1,00	1,00	3,323
JESUS MARTINEZ ALVAREZ CONSTRUCCIONES, S.A.	0,50	0,10	1,54	0,307	1,00	1,08	4,527
ALDEBI S.C.L.	0,10	0,05	1,47	0,307	1,00	0,59	3,517
CETECO	0,90	1,90	0,71	0,615	1,00	1,68	6,805
ECONCOR	0,50	0,10	1,89	0,615	1,00	0,80	4,905
CYMOTSA	0,10	0,05	2,44	0,615	1,00	0,65	4,855
SDAD CRS, S.A.	0,40	0,05	2,22	0,461	1,00	0,69	4,821
CONSTRUCCIONES BASANTE, S.L.	0,50	0,10	0,94	0,307	1,00	1,09	3,937
ECK BIERZO, S.A.	0,40	0,10	1,78	0,307	1,00	0,72	4,307
ARCEBANSA	0,40	1,00	1,41	0,615	1,00	0,90	5,325
CADARSO XXI, S.L.	0,10	0,25	2,53	0,307	1,00	2,00	6,187
CONTR. CEPEDANA, S.L.	0,50	0,20	1,76	0,615	1,00	1,68	5,755
CONST. PIDRA SIGRAS, S.A.	0,10	0,10	3,00	1,000	1,00	1,41	6,610
CASLESA	0,20	0,10	1,84	0,615	1,00	0,82	4,575



Ayuntamiento de Ponferrada

CONTRATACIÓN:

Por la Mesa de Contratación se propone la adjudicación provisional del contrato de obra de: **“MEJORA DEL MUSEO DEL FERROCARRIL Y SU ORDENACIÓN PARA USOS EDUCATIVOS”**, a la entidad **CETECO** en el precio de su oferta de Base Imponible 435.146,46 €; I.V.A. (16%) 69.623,43 €; Total 504.769,89 €, Plazo de Ejecución: 4 Meses, Jornales (464), Plazo de garantía 3 años amplia 2 años; con las siguientes mejoras., carpintería con rotura de puente térmico, completa mediciones de hormigón armado en muretes (58 m³ no medidos en proyecto), acristalamiento con vidrio laminar 6+6 mm. Madera en pasarelas, con tratamiento en autoclave. Lámina de PVC sobre enchachado en soleras. Reserva de materiales (acopios) para reposiciones y mantenimiento, y vistos los Art. 135 de la Ley 30/2007 de 30 de octubre L.C.S.P., **ACUERDA:**

PRIMERO: Declarar válido el acto de licitación, y aprobar el gasto.

SEGUNDO: Adjudicar provisionalmente el contrato de: **“MEJORA DEL MUSEO DEL FERROCARRIL Y SU ORDENACIÓN PARA USOS EDUCATIVOS”**, a la entidad **CETECO** en el precio de su oferta de Base Imponible 435.146,46 €; I.V.A. (16%) 69.623,43 €; Total 504.769,89 €, Plazo de Ejecución: 4 Meses, Jornales (464), Plazo de garantía 3 años amplia 2 años; con las siguientes mejoras., carpintería con rotura de puente térmico, completa mediciones de hormigón armado en muretes (58 m³ no medidos en proyecto), acristalamiento con vidrio laminar 6+6 mm. Madera en pasarelas, con tratamiento en autoclave. Lámina de PVC sobre enchachado en soleras. Reserva de materiales (acopios) para reposiciones y mantenimiento.

TERCERO: Requerir por el presente acuerdo para que en el plazo de **10 días hábiles desde el siguiente a la publicación de la adjudicación provisional en el perfil del contratante del órgano de contratación**, la documentación exigida en el Art. 135.4 de la LCSP, y que se relaciona:

1.- Alta y en su caso último recibo del IAE, complementado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.

2.- Autorización para acceder a su datos fiscales a fin de obtener Certificado acreditativo expedido por el órgano competente, en la forma y con los efectos previstos en los Arts 13,15,16 del RGAP, de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias impuestas por las disposiciones vigentes.

3.- Certificación acreditativa expedida por el órgano competente, en la forma y con los efectos previstos en los Arts 14,15 y 16 del RGAP, de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

4.- Cuando no exista obligación de presentar la justificación a que se refieren los artículos 13 y 14 del RGAP, se acreditará esta circunstancia mediante declaración responsable.

5.- Documento acreditativo de la constitución de la **garantía definitiva**, por importe de 21.757,32 €. Esta garantía deberán de presentarse en alguna de las formas establecidas en el Art. 84 de la L.C.S.P. y depositarse en la Tesorería Municipal.

6. Pago anuncio de licitación (152 Euros)



Ayuntamiento de Ponferrada

CONTRATACIÓN:

CUARTO: Notifíquese la presente resolución a los licitadores, adjudicatario, Intervención y Servicio correspondiente, publicándose la misma en el B.O.P. o en el Perfil del Contratante de este Ayuntamiento

Así lo ordena, manda y firma el Sr. Alcalde en Ponferrada a seis de abril de dos mil diez.

EL ALCALDE

ANTE MI: EL SECRETARIO ACCTAL.

